

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11370

S/. 0.50

Huaraz, 09 DE ABRIL DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTEIRO YOPLA

Canon hídrico y medioambiental para Áncash

El candidato a diputado con el número 1 por el Partido del Buen Gobierno Dante Moreno, en diversas entrevistas a medios de comunicación, a planteado un tema de suma importancia para nuestra región: "El Canon Hídrico y el Canon medioambiental"



Moreno Neglia ha dicho que de llegar al Congreso, su prioridad será presentar un proyecto de ley para que las grandes empresas que utilizan y se llevan las aguas de nuestra región paguen sus respectivos impuestos a través del Canon Hídrico.

Dante Moreno, dijo que los recursos económicos obtenidos por el pago del Canon Hídrico, estará normado y serán para la construcción de infraestructuras de riego, como reservorios de agua, canales de irrigación, proyectos de cosecha de agua, la adquisición de fertilizantes y abonos para entregar a los agricultores y comunidades, construcción de grandes depósitos para almacenamientos de pastos para enfrentar sequías y bajas temperaturas, para capacitación de agricultores y tecnificación del riego, para proyectos de mejoramiento y construcción de vías para que los agricultores puedan sacar su producción y cosechas y venderlas a un precio justo. Asimismo, se tiene previsto el apoyo a la agroindustria destinando presupuestos para la implementación de plantas que puedan industrializar la producción de mangos, duraznos, la fresa, la palta y otros productos que se producen no solo en la sierra, sino también en la costa de nuestra región, entre otros.

Hoy presentan sistema de alerta temprana para 5 quebradas de alto riesgo de la Cordillera Blanca

Iniciativa será expuesta hoy en la Cámara de Comercio de Ancash y contempla tecnología para advertir a comunidades ante posibles desastres naturales en cinco quebradas de la Cordillera Blanca



"Se están formando médicos para hacerse ricos y no para servir"

Médico advierte pérdida de empatía en nuevos profesionales y denuncia deficiencias en hospitales como el de Huaraz



Esposa de Vladimir Meza: Me engañó con la secretaria e su partido"

En 2015, el fundador del partido País para Todos fue sentenciado por violentar a su esposa, Miriam Hidalgo. Carlos Álvarez está enterado de todo, pero ha preferido optar por defender a Meza





CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

CANON HÍDRICO Y MEDIO AMBIENTAL PARA ÁNCASH

El candidato a diputado con el número 1 por el Partido del Buen Gobierno Dante Moreno Neglia, en diversas entrevistas a medios de comunicación, a planteado un tema de suma importancia para nuestra región:

“El Canon Hídrico y el Canon medioambiental”

Moreno Neglia ha dicho que de llegar al Congreso, su prioridad será presentar un proyecto de ley para que las grandes empresas que utilizan y se llevan las aguas de nuestra región paguen sus respectivos impuestos a través del Canon Hídrico.



CHAVIMOCHIC

El candidato a diputado con el número 1 por Áncash, por el Partido del Buen Gobierno Dante Moreno Neglia, en diversas entrevistas a medios de comunicación de nuestra región, ha planteado un tema de suma importancia para nuestra región, como es el pago por Canon Hídrico y Canon MedioAmbiental, pues, mega proyectos agrarios de miles de hectáreas como Chavimochic, son irrigados con aguas captadas del río Santa y no pagan impuestos del real valor que representan los millones de metros cúbicos de agua que se llevan de Áncash.

GRANDES MINERAS EN ÁNCASH

Asimismo, hizo incapie en los proyectos de las grandes empresas mineras que operan en Áncash, como Lincuna (Huancapeti), Minera Shuntur S.A.C., Minera Santa Luisa (Huanzala y Pallca), Minera Antamina, entre otras deben pagar no solo el CANON HÍDRICO por las grandes cantidades de agua que utilizan, sino también, deben pagar impuestos por el IMPACTO AMBIENTAL que generan en la zona donde operan, sino también en las zonas aledañas y zonas de influencia.

MINERA LINCUNA

“Si tenemos en cuenta, la minera Lincuna (Huancapeti), no ha pagado por las grandes cantidades de agua que utiliza en sus operaciones (Aija-Recuay), durante más de 10 años, pues, opera oficialmente desde el 2016”.

MINERA SHUNTUR

“La Minera Shuntur S.A.C. opera desde octubre del 2004 y durante más de 22 años no ha pagado por el uso de las aguas que utiliza en sus operaciones mineras, incluso esta minera tiene numerosas denuncias por contaminación ambiental de las aguas residuales que vierten -al parecer sin tratamiento-, a las aguas de diversos riachuelos y ríos que llegan a miles de hectáreas de sembríos en el valle de Huarmey, ocasionando - un impacto ambiental y contaminación-, al medio ambiente por el cual debe pagar canon hídrico y canon medioambiental, el cual debe servir para revertir la contaminación que genera”.

MINERA SANTA LUISA (HUANZALA Y PALLCA)

“Igualmente La minera Santa Luisa que tiene sus operaciones a través de los yacimien-

tos mineros de Mina Huanzala y Mina Pallca, fue constituida en 1964, y opera hace 52 años, utiliza millones de metros cúbicos en sus operaciones y que desde hace casi 20 años opera también su planta procesadora de minerales, no paga impuestos por el uso de aguas, y tampoco paga lo que debería ser por el impacto ambiental que generan sus operaciones y tratamiento de minerales”

MINERA ANTAMINA (mas de 20 años de operaciones llevándose las aguas de Áncash sin pagar nada)

Finalmente, el candidato a diputado con el número 1 por Áncash, por el Partido del Buen Gobierno Dante Moreno Neglia, dijo que el gran “mounstruo” que se ha llevado y se sigue llevando miles de millones de metros cúbicos de agua de nuestra región, es Antamina.

“Ya es hora que este gigante de la minería, pague por el agua que

utiliza, no solo en sus operaciones mineras y planta concentradora de mieras que utiliza, sobre todo a través del mineroducto de 330 kilómetros por el cual fluyen sus minerales con una concentración (aproximadamente) de 70% mineral y 30% agua, durante las 24 hoas del día, los 7 días a la semana, los 30 días del mes y los 365 días del años, además del IMPACTO AMBIENTAL” que generan sus operaciones, pór el cual ya es hora que paguen a traves del Canon Minero que estoy proponiendo de llegar al congreso”.

CANON HÍDRICO Y MEDIOAMBIENTAL

“Es realmente un “mounstruo” en consumo de agua que debería pagar sus impuestos, por eso será mi prioridad la elaboración del proyecto del CANON HÍDRICO Y CANON MEDIOAMBIENTAL, y luchare hasta lograr su aprobación, además de otros poyectos como devolverla a la Contraloría la facultad sancionadora, el tema de los hospitales, las vías de comunicación en Áncash, por los que hare gestiones para que el gobierno programe presupuestos para su mejora”.

INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS DEL CANÓN HÍDRICO

Dante Moreno, dijo que los recursos económicos obtenidos por el pago del Canon Hídrico, estará normado y será para la construcción de infraestructuras de riego, como reservorios de agua, canales de irrigación, proyectos de cosecha de agua, ademas, para la adquisición de fertilizantes y abonos para entregar a los agricultores y comunidades, construcción de grandes depósitos para almacenamientos de pastos para enfrentar sequías y bajas temperaturas, para capacitación de agricultores y tecnificación del riego, para proyectos de mejoramiento y construcción de vías para que los agricultores puedan sacar su producción y cosechas y venderlas a un precio justo.

Asimismo, Moreno Neglia dijo que en el proyecto del Canon Hídrico se tiene previsto el apoyo a la agroindustria destinando presupuestos para la implementación de plantas que puedan industrializar la producción de mangos, duraznos, la fresa, la palta y otros productos que se producen no solo en la sierra, sino también en la costa de nuestra región.

Esposa de Vladimir Meza: “Me engañó con la secretaria de su partido”



DOBLE VIDA

En 2015, el fundador del partido País para Todos fue sentenciado por violentar a su esposa, Miriam Hidalgo.

Se reconciliaron y todo parecía reconstruido, pero en 2024 ella descubrió que Meza mantenía una relación paralela con Delsy Romero, quien ejerce como secretaria general del PPT y es la cabeza de lista de candidatos a diputados por Lima.

Carlos Álvarez está enterado de todo, pero ha preferido optar por defender a Meza

(Rosmary Tapara - larepublica.pe)

Vladimir Meza Villarreal, fundador y presidente del partido País para Todos (PPT), reportó al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) que ha sido condenado una vez por violencia familiar, en agravio de su esposa Miriam Hidalgo Romero, y dos veces por no pagar la pensión de alimentos de dos hijos nacidos de una relación extramatrimonial. Pero el formato de Hoja de Vida del JNE no permite registrar otras historias.

La cónyuge del jefe del partido que postula al humorista Carlos Álvarez, Miriam Hidalgo, se mantuvo en el departamento de San Isidro donde vivía con él y sus hijos de quince y tres años.

La drástica decisión se debió a que Hidalgo descubrió que Meza otra vez incurrió en infidelidad. En esta ocasión se trataba de Delsy Romero Álvarez. En dieciocho años de vínculo amoroso -un periodo de convivencia y otro de matrimonio-, Vladimir Meza repitió una constante de su comportamiento que había prometido que no repetiría.

En 2024, Miriam Hidalgo encaró a Vladimir Meza por el vínculo clandestino con la abogada y dirigente de PPT, Delsy Romero, pero este lo negó. Pero fue doloroso para Hidalgo cuando se enteró de que su esposo convirtió a Romero en secretaria general del partido e incluso logró su designación como candidata a diputada por Lima, con el número uno. Meza también se ha lanzado, como aspirante a Senador por Lima, con el número dos.

Fue Miriam Hidalgo quien denunció y consiguió una sentencia contra Vladimir Meza por violencia contra la mujer, en 2015. La acusación fue formulada en el periodo que Meza ejerció como alcalde provincial de Huaraz (2011-2014). Después de terapias, promesas de no agresión y de amor, la pareja volvió a reunirse y se casó por lo civil en 2017.

Aparentemente habían conseguido recuperar a la familia. En 2023, tuvieron a su segundo hijo. La felicidad

ba con la secretaria nacional (Delsy Romero Álvarez) de su partido. Fue muy devastador para mí”, relató Miriam Hidalgo a La República.

Hidalgo descartó cualquier posibilidad de reconciliación. Es que no ha sido solo una vez. Por eso ha planteado una demanda de divorcio. Ella afirma que lleva la peor parte, porque le perdonó una vez y ha vuelto a reiterar una conducta que creía superada.

“Mi decisión es firme. Yo ya estoy separada de él hace un año y medio a raíz de la infidelidad. Fue para mí fue una decisión difícil de tomar. De decir: ‘Hasta aquí nomás’. Por mi dignidad, por mis hijos, hice lo correcto y ya no hay marcha atrás”, aseguró.

“Habiendo sido víctima de los golpes de Vladimir Meza, ¿por qué volvió con él?”, le preguntamos.

“Yo no volví con alguien que me golpeó, yo volví con un hombre arrepentido, con un hombre que quería una segunda oportunidad, que quería una vida conmigo. Yo volví con ese Vladimir Meza. Y para eso pasamos nuestros procesos cada uno”, explicó Miriam Hidalgo.

Otra vida. Vladimir Meza y la candidata a diputada por el PPT y nueva pareja, la abogada Delsy Romero.

El respaldo de Álvarez

¿Y qué sabía la dirigencia del partido? ¿Y el candidato presidencial Carlos Álvarez? La esposa de Vladimir Meza se expresó muy decepcionada de la reacción de la cúpula de País para Todos (PPT).

“No puedo saber con certeza qué sabían, pero sí sé que Carlos Álvarez al enterarse de la infidelidad de mi esposo, él tenía una obligación ética y política de proteger a una familia y evitar más daño. Sin embargo, en su momento envié una carta notarial al señor (Carlos) Álvarez porque en una entrevista habló de mí y de la denuncia que puse contra Vladimir Meza. Lo que declaró Álvarez en esa entrevista era falso”, dijo.

El 9 de noviembre de 2025, Álvarez, en una entrevista con la revista “Cosas”, cuando le preguntaron por la sentencia recaída en Vladimir Meza por violencia contra su esposa, contestó: “Hasta donde sé, es una denuncia del 2013, que luego quiso ser retirada por la deman-

no duró mucho. Al año siguiente, Miriam Hidalgo detectó que Vladimir Meza tenía una vida paralela con Delsy Romero, incluyendo en el marco del partido.

Aunque le quemen el pico

“Al enterarme de una nueva infidelidad por parte de mi esposo decidí separarme hace un año y medio, creo que noviembre de 2024. La verdad fue un momento muy difícil tomar esa decisión, pero tenía que hacerlo para salvaguardar mi dignidad y proteger a mis hijos menores. Esta vez esta-

dante. Hasta donde sé, ellos tienen una buena relación”.

Miriam Hidalgo envió una carta a Carlos Álvarez para que se retractara porque sus afirmaciones no eran ciertas.

“(Meza) fue condenado por violencia familiar por el Primer Juzgado de Familia de Huaraz, por maltrato físico y psicológico en mi agravio y en agravio de nuestra hija menor, sentencia que se encuentra firme y en ejecución”, señaló.

“Es falso que la denuncia ‘haya sido retirada’, toda vez que el juzgado declaró improcedente el desistimiento solicitado por el propio demandado (Meza), por tratarse de un proceso de violencia familiar en el que no procede la conciliación ni el desistimiento.

Y su afirmación sobre que ‘tenemos una buena relación’ es una expresión revictimizante y carente de sustento, que minimiza una sentencia judicial firme y contribuye a la desinformación pública sobre un caso de violencia contra la mujer”, añadió. Carlos Álvarez no respondió, pero quedó claro que estaba a favor de Meza.

Miriam Hidalgo denunció a Vladimir Meza por violencia familiar en la comisaría de Huaraz (Áncash), por lo que fue sentenciado.

Consultado por estos hechos, Vladimir Meza envió el siguiente mensaje a La República: “Quiero ser claro: siempre he asumido la responsabilidad por mis acciones. He aprendido de ellas y he seguido adelante sin reincidencias, lo cual demuestra con hechos un cambio real y una conducta responsable en el tiempo.

En relación a mi vida personal, considero que no corresponde mezclar temas privados con la política.

La candidata Delsy Romero también dio su versión: “Considero importante mantener el respeto por la vida privada de las personas y centrar el debate en propuestas, ideas y soluciones para el país. En estos momentos, mi enfoque está en el trabajo arduo y comprometido por ofrecerle al Perú la mejor opción de gobierno junto a Carlos Álvarez. Quedo a disposición para atender consultas relacionadas con propuestas, planes de gobierno y temas de interés nacional.

Asimismo, rechazo de manera absoluta cualquier forma de violencia contra la mujer”. No negó ni aceptó la relación extramatrimonial con el presidente del PPT, Vladimir Meza. “Con estas declaraciones quiero cerrar de una vez este capítulo de mi vida con Vladimir Meza y proteger a mis hijos”.

Miriam Hidalgo envió carta notarial a Carlos Álvarez por salir en defensa de Meza con afirmaciones falsas.

Tipo: DENUNCIA	Fecha y Hora Registro: 31/12/2014 18:28:56 Hrs.
Formalidad: ESCRITA	Fecha y Hora Hecho: 19/12/2014 22:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia:	[FAM] ACTA DE DENUNCIA VERBAL Nro : 192
TIPIFICACIÓN	
• LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	
LUGAR DEL HECHO	
• ANCASH / HUARAZ / HUARAZ / PASAJE TELFILO MENDOZ RAMOS N8446	
DENUNCIANTE	
• 1) MIRIAM HIDALGO ROMERO (26), CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO. [REDACTED]	
DENUNCIADO	
• 1) VLADIMIR ANTONIO MEZA VILLARREAL (34), CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD [REDACTED]	
CONTENIDO	
• ACTA DE DENUNCIA VERBAL N° 2014-0001-PNP-HUARAZ ASUNTO: VIOLENCIA FAMILIAR Y MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO YA EN LA CIUDAD DE HUARAZ SIENDO LAS 00:50 HORAS DEL DIA 20DIC2014 SE PRESENTO EN ESTA CDOP N HUARAZ LA PERSONA DE MIRIAM HIDALGO ROMERO (26) NATURAL DE HUARAZ ESTADO CIVIL SOLTERA GRADO DE INSTRUCCION SUPERIOR DE OCUPACION EMPRESARIA LA MISMA QUE REFERENTE TITULAR DEL DNI N° [REDACTED] HUARAZ PRESENTE AL HOTEL LA JOYA CON TELEFONO CELULAR N° [REDACTED] DENUNCIANDO QUE EL DIA 20DIC2014 A HORAS 22:00 APROX. FUE VICTIMA DE AGRESION FISICA Y PSICOLOGICA POR PARTE DE SU CONVIVIENTE VLADIMIR ANTONIO MEZA VILLARREAL QUIEN PRESUNTAMENTE EN ESTADO BÉLICO LA AGREDIÓ EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN LA SALA DE SU CASA JUNTO A SU PEQUEÑA HIJA VIENDO TV DONDE EMPEZÓ AGREDIRLE JALÁNDOLE DE LOS CABELLOS TUMBÁNDOLE AL PISO CON PATADAS Y PUNETES EN DIFERENTES PARTES DE SU CUERPO E INSULTÁNDOLA CON PALABRAS SOECES COMO MUERTA DE HAMBRE QUE TU NO ERES NADA TE VOY A MATAR PARA IRME CON MI HIJA TU ESTAS EMBRUJADA LOCA, LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL ASO CORRESPONDIENTE	
Fdo EL INSTRUCTOR - Fdo EL DENUNCIANTE - IMPRESIÓN DIGITAL	
El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.	

Indecopi reporta retiro de más de 43.000 latas de leche condensada de conocida marca por “potencial daño a la salud”



Alerta sanitaria. Según el reporte elevado a Indecopi, se procedió al retiro de más de 43.000 latas de leche condensada luego de arrojar resultados fuera de rangos aceptables en control de calidad.

El 7 de abril, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) comunicó el retiro del mercado de 43.944 unidades de leche condensada semidescremada de 395 gramos de la marca italiana Parmalat.

La medida fue reportada por Lactalis Peru S.A.C. luego de identificar que el lote N.º 892-8 no cumplía con sus estándares de calidad.

Según la alerta, algunas unidades presentaban un proceso de solidificación que podría afectar su

consumo, por lo que se exhortó a la población a revisar el etiquetado y evitar la compra o ingesta del lote involucrado.

El reporte advierte que “esta circunstancia podría afectar su adecuada ingesta por parte de los consumidores y generarles un potencial daño a su salud”.

Indecopi reporta retiro del mercado de leche condensada Parmalat por resultados fuera de rangos aceptables

Indecopi reporta retiro del mercado de leche condensada Parmalat por resultados fuera de rangos aceptables

Retiro de productos Parmalat por potencial daño en la salud del consumidor

La empresa Lactalis Peru S.A.C. identificó que parte del lote N.º 892-8 de leche condensada semidescremada Parmalat presentaba una consistencia solidificada, una condición que altera la

textura habitual del producto.

Este hallazgo se detectó durante la revisión de productos almacenados, lo que motivó la activación de la alerta y el retiro del mercado.

El defecto fue considerado un incumplimiento de los estándares de calidad del proveedor.

Por ello, se dispuso detener su comercialización para evitar que los consumidores adquieran unidades que no cumplen con las características esperadas del producto.

Control de calidad y resultados fuera de rango en leche condensada

Como parte del proceso de verificación, se solicitó un análisis de control de calidad a la empresa NSF INASSA S.A.C..

Los informes de ensayo N.º 238823-01 y 238823-02, emitidos el 16 de marzo, evaluaron técnicamente el estado del lote comprometido.

Los resultados confirmaron que determinados productos presentaban valores fuera de los rangos aceptables, lo que reforzó la decisión de retirarlo completamente ante la posibilidad de que el defecto afecte la ingesta de los consumidores.

Indecopi alerta destrucción de lote Parmalat y pide revisar etiquetado

El Indecopi informó que el proveedor dispuso el retiro total y la destrucción del lote N.º 892-8 como medida frente al riesgo detectado.

La eliminación del producto se realizó mediante destrucción notarial, garantizando que no vuelva a ingresar al mercado.

También se recomendó a los consumidores revisar cuidadosamente el etiquetado y evitar la compra o el consumo del lote comprometido.

Para atender consultas sobre el retiro, se habilitó la línea telefónica 913 529 537.

Asimismo, recordó que los ciudadanos pueden reportar productos que representen riesgos en: <https://www.alertasdeconsumo.gob.pe/incidente>

¿De dónde son los cantantes?

La situación de Álvarez genera incertidumbre entre votantes derechistas, que podrían preferir apoyar a Fujimori o López Aliaga para asegurar su paso a la segunda vuelta en las elecciones.

(MIRKO LAUER - larepublica.pe)

La derecha electoral está en un drama conocido. Sus cifras son las mejores, pero la división en su seno está repartiendo oportunidades en torno suyo.

El súbito odio a Carlos Álvarez, un candidato claramente de derecha, se debe a que el imitador es visto repitiendo el papel que tuvo Rafael López Aliaga en la derrota de Keiko Fujimori en el 2021.

En efecto, la desaparición de los votos de Álvarez sería clave para que el votante de derecha pudiera dormir tranquilo. Incluso se le ha pedido retirarse de la competencia para producir ese efecto.

De otro modo un candidato progre o ultra se podría colar a la segunda vuelta. Álvarez ya ha dicho que no piensa retirarse. Probablemente cree que puede ganar. ¿Y por qué no?

Los analistas de Fuerza Popular ya han intuido la posibilidad, y de allí que Fujimori le haya propues-

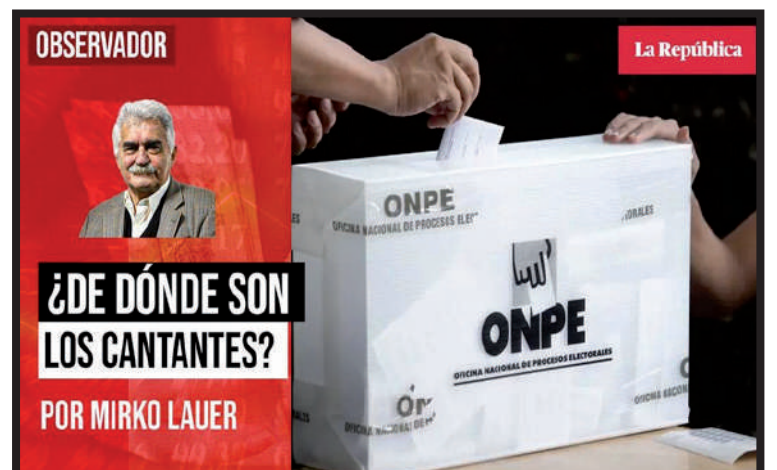
to a López Aliaga una tregua ‘para no hacerle el juego a la izquierda’. Pero la oferta no ha sido aceptada, al menos en el escenario del pasado debate. Quizás López Aliaga, que va segundo, piensa que los dos pueden pasar a la segunda vuelta.

A ojo de buen cubero, Fujimori ha subido en varias encuestas, y todavía puede hacerlo. López Aliaga está en la situación contraria, es decir en bajada. Se supone que un par de candidatos del llamado segundo grupo puede seguir creciendo, hasta las últimas encuestas publicables. Luego vendrá el implacable silencio del boca a boca.

Volviendo a Álvarez, su existencia nos permite imaginar a un derechista que simpatiza con él, pero que para evitar una repetición del 2021, preferirá entregarle ese voto a Fujimori o a López Aliaga.

La idea sería producir una forma de perfección electoral: dos derechistas en la segunda vuelta.

Hoy algunos ataques a Álvarez están asumiendo que este no es un derechista bona fide. ¿Por qué? Desde la izquierda lo atacan por un exceso de de-



rechismo, como los lazos con Vladimiro Montesinos. Pero en este caso, parafraseando una frase de Guillermo Nugent, un candidato de derecha más un candidato de derecha no suma dos candidatos de derecha.

¿Sacar a Álvarez de juego es imparcialidad de derecha? No necesariamente. Podría estar tratando de ayudar al candidato con las mejores posibilidades de ganar. Derecha es una palabra con un amplísimo significado; vamos viendo de dónde son los cantantes.

Hoy presentan sistema de alerta temprana en quebradas de alto riesgo de la Cordillera Blanca

Durante la jornada también se suscribirá un convenio interinstitucional que permitirá reforzar la iniciativa



oficial de un sistema de monitoreo y alerta temprana implementado en cinco quebradas de alto riesgo de la Cordillera Blanca, en la región Áncash.

La actividad se desarrollará en la Cámara de Comercio de Áncash, en la ciudad de Huaraz.

IGP, MINM Y GRA

El proyecto fue ejecutado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Ministerio del Ambiente (Minam) y el Gobierno Regional de Áncash (GRA), como parte de una estrategia para fortalecer la gestión del riesgo de desastres en zonas vulnerables de la región.

mediante el financiamiento de componentes tecnológicos clave, entre ellos sistemas receptores y bocinas para la difusión oportuna de alertas a la población.

PROPUESTA PIONERA EN EL PAÍS

La implementación del sistema se desarrolló en el marco del proyecto MOFU_IGP, considerado una propuesta pionera en el país que integra conocimiento científico, innovación tecnológica y articulación institucional.

REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Este mecanismo beneficiará directamente a comunidades altoandinas, al contribuir tanto a la reducción de riesgos ante fenómenos naturales como al desarrollo sostenible de sus territorios.

(Ronald Montoro Yopla).

Iniciativa será expuesta hoy en la Cámara de Comercio de Áncash y contempla tecnología para advertir a comunidades ante posibles desastres naturales en cinco quebradas de la Cordillera Blanca

HOY se realizará la presentación

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

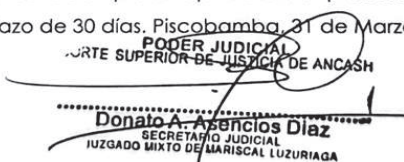
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

“ Publicación por el diario prensa Regional”

JUZGADO MIXTO - SEDE PISCOBAMBAMBA
EXPEDIENTE : 00007-2026-0-0208-JM-CI-01
MATERIA : DESLINDE
RESOLUCIÓN NÚMERO TRES
Mariscal Luzuriaga, veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis-

AUTOS Y VISTOS. Dado cuenta con la demanda; y

CONSIDERANDO: Por estas consideraciones **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda incoada por **HERLINDA ESPINOZA ROJAS** sobre **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO** estableciendo línea divisoria y colocación de mojones entre los bienes inmuebles **el de propiedad de la actora** el predio denominado "SECSI PUQUIO" con U.C. 8_2359015_05674 de una superficie de 0.5004 hectáreas ubicado en el sector CHAUPIHURAN distrito de Piscobamba, Provincia Mariscal Luzuriaga departamento de Ancash inscrito en la partida registral N° 00241653 de la sección de predios rurales de Registros Públicos Zona N° VII Huaraz **y el predio colindante** predio denominado "VISTA ALEGRE" con U.C. 8_2359015_05673 de una superficie de 0.5236 hectáreas ubicado en el sector CHAUPIHURAN distrito de Piscobamba, Provincia Mariscal Luzuriaga departamento de Ancash inscrito en la partida registral N° 02341652 de los Registros Públicos de la Zona N° VII Huaraz, acción contra en vía del **PROCESO ABREVIADO; CÓRRASE TRASLADO** de la demanda a los demandados GREGORIA SEVILLANO SOLIS Y LA SUCESION DEL CAUSANTE TADEO SALINAS DURAND integrada por GLORIA JULITA SALINAS SEVILLANO, MARINO DAVID SALINAS SEVILLANO, EDWIN ROMMEL SALINAS SEVILLANO, LUZ MARINA SALINAS SEVILLANO Y WALTER GUSMAN SALINAS SEVILLANO, **a fin de que cumplan con contestar la demanda** dentro del plazo de **10 días**, bajo apercibimiento de declararse **REBELDE NOTIFICAR** el contenido de la demanda a los **COLINDANTES del inmueble** a Mego Valverde Isidro, Domínguez Asencio Bety Nancy y a la Municipalidad de Mariscal Luzuriaga a fin de que cumplan con absolver la demanda si lo vieran por conveniente, **EMPLACESE** ; a efecto de que se apersonen al proceso quien o quienes tenga derecho en el plazo de 30 días. Piscobamba, 21 de Marzo de 2026.




Donato A. Agencios Diaz
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE MARISCAL LUZURIAGA

EDICTO.

Exp. N.º 00008-2026-0-0208-JP-CI-01.

Por orden del Juzgado de Paz Letrado de Piscobamba, María Nieves CASTILLO GUTIERREZ DE OCAÑA solicita la sucesión intestada de Felcitas GUTIÉRREZ CALDAS, fallecida el 17 de abril de 2021, en el distrito del Rimac de la Provincia de Lima del departamento de Lima, Convóquese a quienes se crean con derecho.

Piscobamba, 24 de marzo de 2026.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
Eusebio Basilio Cochichin Maturana
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO
MARISCAL LUZURIAGA - PISCOBAMBAMBA

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS

LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANCHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

En Áncash, intervienen a sujeto con marihuana, celulares y dos cartuchos de dinamita

El detenido, alias "Babas", sería presunto integrante de la banda criminal "La Base Norsteña", informó la Policía.

Su intervención se produjo cuando se desplazaba en un mototaxi.

La Policía detuvo a un hombre en posesión de 500 gramos de marihuana y dos cartuchos de dinamita en las inmediaciones de la avenida Esperanza, en el asentamiento humano Santa Cruz, en Chimbote.

BANDA CRIMINAL "LA BASE NORTEÑA"

El detenido fue identificado como Álvaro Ovidio Cano Encarnación (26), alias "Babas", presunto integrante de la banda criminal "La Base Norsteña". Su intervención se produjo cuando se desplazaba en un mototaxi.

DROGA, CELULARES Y CARTUCHOS DE DINAMITA CON MECHAS

Durante el registro vehicular, los efectivos de la comisaría San Pedro hallaron en la parte superior del vehículo una bolsa que contenía la droga, así como dos cartuchos de dinamita con sus respectivas mechas fulminantes, lo que evidenciaría la alta peligrosidad del intervenido.

COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS ILÍCITAS

Según la Policía, el sujeto manifestó que se dedicaba a la comercialización de sustancias ilícitas y que almacenaba la droga en su vivienda.

Ante ello, los efectivos se trasladaron hasta el inmueble, ubicado en el asentamiento humano Santa Cruz, donde realizaron un registro con autorización de la propietaria.

En el lugar se incautaron más envoltorios con una sustancia similar a la marihuana y cuatro celulares que serían utilizados para actividades ilícitas.

El intervenido fue puesto a disposición del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) Chimbote para continuar con las diligencias correspondientes, en coordinación con el Ministerio Público para determinar las responsabilidades del caso.

(Ronald Montoro Yopla).



Municipalidad de Yungay recepcionó obra de 8 millones 310 mil soles pese a deficiencias



Contraloría advierte fallas técnicas que comprometen la calidad y durabilidad de pistas y veredas en Cochahuain

La Municipalidad Provincial de Yungay recepcionó la obra de pistas y veredas en el sector de Cochahuain, valorizada en 8 millones 310 mil soles, pese a presentar diversas deficiencias técnicas, según advirtió la Contraloría General de la República.

286 MIL SOLES POR SUPERVISIÓN.

El proyecto fue adjudicado al consorcio San Miguel, con un plazo de ejecución de 210 días. Los trabajos se iniciaron el 21 de abril de 2025 y culminaron el 9 de febrero de 2026.

Para la supervisión se contrató al consorcio Supervisor J&D por un monto de 286 mil soles.

DESGASTE PREMATURO Y DESPRENDIMIENTOS

Durante la inspección, el equipo de control identificó el desgaste prematuro y desprendimiento de la pintura en la señalización horizontal, tanto en el pavimento como en

superficies de concreto, incluyendo pasos peatonales y líneas de delimitación.

IRREGULARIDADES

Asimismo, se detectó que las juntas de asfalto en las veredas presentan un espesor mayor al establecido en los planos.

De igual manera, las juntas de dilatación en los muros de contención superan el ancho máximo previsto en el expediente técnico.

OTRAS DEFICIENCIAS

Otra observación es que las rampas construidas no empalman adecuadamente con el nivel de las veredas adyacentes, lo que podría afectar la accesibilidad y funcionalidad de la infraestructura.

ALCALDE DE YUNGAY

Según la Contraloría, estas deficiencias podrían comprometer la calidad, durabilidad y vida útil de la obra.

Ante esta situación, la entidad exhortó al alcalde de Yungay, José Romero Jara, a adoptar medidas preventivas y correctivas.

(Ronald Montoro Yopla)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL. 943 691 833 930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

PUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Irma Cortez “Se están formando médicos para hacerse ricos y no para servir”

Médico advierte pérdida de empatía en nuevos profesionales y denuncia deficiencias en hospitales como el de Huaraz

“Recibo permanentemente quejas contra el servicio del hospital de Huaraz: largas colas, débil calidad de atención y maltrato al paciente”,

La doctora Irma Cortez Viacaba, reconocida especialista en otorrinolaringología, lanzó una dura crítica al actual sistema de formación médica en el país, señalando que hoy en día “se vienen formando médicos para hacer ricos y no para ser profesionales al servicio de la salud”.

CRECIENTE DESHUMANIZACIÓN

La especialista advirtió que esta situación estaría generando una creciente deshumanización en la atención, reflejada en constantes denuncias por maltrato y deficiente servicio en diversos centros de salud y hospitales.

MALTRATO AL PACIENTE EN EL HOSPITAL DE HUARAZ

“Recibo permanentemente quejas contra el servicio del hospital de Huaraz: largas colas, débil calidad de atención y maltrato al paciente”, afirmó.

Asimismo, cuestionó que, pese a contar con grandes infraestructuras —a las que calificó como “elefantes blancos”—, la calidad del recurso humano no estaría a la altura de las necesidades de la población, lo que agrava la crisis en el sistema de salud.



HOY MÉDICOS SOLO BUSCAN DINERO

TRATO HUMANO

Cortez Viacaba resaltó que, en su experiencia, una buena atención médica no depende únicamente de medicamentos o equipamiento, sino también del trato humano.

“Antes, si no había medicinas, al menos se brindaba una atención cálida, se escuchaba al paciente y se le transmitía tranquilidad. Eso hoy se ha perdido”, lamentó.

PRIORIZANDO EL ASPECTO ECONÓMICO

Finalmente, advirtió que esta problemática no solo es local, sino a nivel nacional, donde —según indicó— muchos profesionales estarían priorizando el aspecto económico por encima del compromiso con la salud de los pacientes.

(Ronald Montoro Yopla)

Huaico por lluvias intensas destruye puente peatonal en Chavín de Huántar



Furia de la naturaleza afectó un puente peatonal de material rústico, construido con madera y bases de concreto

Deslizamiento provocado por lluvias intensas ocasionó el colapso de estructura rústica en el sector Cashapatac

Un huaico interrumpió el tránsito peatonal en el distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari, región Áncash, tras provocar el colapso de un puente en el sector Cashapatac,

COMO CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) informó que el deslizamiento se produjo como consecuencia de las lluvias intensas registradas en la región.

El evento ocurrió el 5 de abril alrededor de las 5:30 de la tarde.

CAMINO DE HERRADURA

La emergencia afectó un puente peatonal de material rústico, construido con madera y bases de concreto, que

formaba parte de un camino de herradura clave para el tránsito en la zona. Tras el colapso de la estructura, el paso quedó completamente interrumpido en esta vía, utilizada por los pobladores para desplazarse entre los sectores cercanos.

(Ronald Montoro Yopla)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-050-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CESJAN/P-J
ALJA - REQUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

6 fallecidos en trágico accidente de tránsito



Siniestro se produjo en el distrito de San Buenaventura -Marañón-Huánuco

Lamentable lo ocurrido ayer en horas de la madrugada, un fatal siniestro hoy enluta varias familias, el personal asistencial de salud se movilizó de inmediato y las autoridades policiales han iniciado con las investigaciones para poder determinar las causas del ac-

cidente en una zona accidentada y de difícil acceso.

En horas de la madrugada de ayer miércoles 8 de abril de 2026, se registró un lamentable accidente de tránsito en el distrito de San Buenaventura, provincia de Marañón, que dejó como saldo seis personas fallecidas.

Según información preliminar, una camioneta que

transitaba por la zona sufrió un accidente a la altura de las inmediaciones del Colegio Nacional del distrito. Al cierre de la presente información no se conocía con exactitud las circunstancias exactas del siniestro. Tras lo ocurrido, personal del Centro de Salud de San Buenaventura acudió de inmediato al lugar, brindando atención de emergencia a los heridos, quienes fueron auxiliados en medio de la gravedad del incidente.

Las autoridades locales continúan recabando información para esclarecer las causas del accidente, mientras la comunidad permanece consternada por lo sucedido. Se espera que en las próximas horas se emita un reporte oficial con mayores detalles sobre este trágico suceso en una zona agreste. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Fiscalía refuerza operativos en restaurantes y cevicherías



En "warique" hallaron veneno para ratas cerca de alimentos

La Fiscalía de Familia de Huaraz realizó un operativo inopinado en diversos restaurantes, con el objetivo de velar por la protección de niños y adolescentes frente al trabajo infantil, además de ver el funcionamiento limpio

de los establecimientos que expende comida.

La diligencia fue conducida por el fiscal adjunto provincial Michael Arteaga Cano, con el apoyo de la Subgerencia de Control de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Durante la inspección no se

halló menores de edad que podrían estar trabajando el cual se encuentra prohibido por ley; sin embargo, durante la inspección se logró visualizar veneno para ratas que estaba expuestas y podría contaminar los alimentos y podría ser consumido por los comensales el cual sería realmente todo un peligro de muerte.

En tal sentido se levantó un acta para dar por cerrado el local visitado en el jirón San Martín muy cerca del Centro Cultural de Huaraz a donde acuden los servidores públicos de varias reparticiones para servir sus alimentos.

El fiscal que lideró la intervención señaló que este tipo de trabajadores se realizan todos los días de manera opinada en locales similares que se ubican en el distrito de Independencia y Huaraz con la finalidad de salvaguardar la salud de los usuarios. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Agencias agrarias reportan pérdidas de cultivos



Seguro Agrario Catastrófico califica damnificados en Bolognesi y Asunción

En las provincias de Bolognesi y Asunción, las agencias agrarias reportan daños por fenómenos naturales y activan indemnizaciones del Seguro Agrario Catastrófico.

En este sentido las agencias agrarias continúan fortaleciendo el monitoreo y registro de incidencias provocadas por fenómenos naturales en diversas

provincias de Ancash, cabe señalar que la provincia de Bolognesi está en uno de los primeros lugares de las provincias en cuya jurisdicción se ha dado un número significativo de emergencias. Con el objetivo de garantizar que los agricultores afectados accedan a los beneficios del Seguro Agrario Catastrófico. En el sector de Raquia provincia - Bolognesi, el reciente huayco ha generado daños en áreas de cultivo, afectando directamente la producción y el sustento de numerosas fa-

milias.

Este trabajo de verificación en campo permite sustentar los reportes técnicos necesarios para que los productores sean considerados dentro del proceso de indemnización.

En paralelo, en la provincia de Asunción se concretó el desembolso del Seguro Agrario a un total de 11 agricultores del centro poblado de Pampash - Sector Estadístico Chacas tras perder sus cultivos de maíz amiláceo a causa de una granizada. Esta compensación económica busca aliviar el impacto de las pérdidas y respaldar la continuidad de la actividad agrícola en la zona.

El Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) 2025-2026 en Perú, gestionado por el Midagri, protege a pequeños agricultores con una indemnización de S/ 1,000 por hectárea perdida ante fenómenos climáticos y biológicos. Este seguro es gratuito, cubre más de 2 millones de hectáreas a nivel nacional y está activo para la campaña 2025-2026. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Camioneta choca con vaca y lo mata



Accidente ocurrió en la vía Conococho-Cátac

Una moderna camioneta 4x4 marca Toyota modelo Fotuner de color plata, que transitaba a toda

velocidad en la vía Conococho -Cátac en la provincia de Recuay (Ancash), quedó con serias averías en la parte delantera del

vehículo tras un fuerte impacto. El suceso automovilístico ocurrió en horas de la noche cuando la camioneta atropelló a un ganado vacuno, en el sector Pe-

kipalka en la referida carretera en donde hay campos de pastoreo y el ganado vacuno anda suelto. Según los reportes que se dieron el último lunes, los ocupantes de la camioneta habrían sufrido heridas de consideración por lo que fueron derivados a un

establecimiento de salud cercano, mientras que el vacuno tras morir fue retirado a un costado de la vía.

Lamentablemente la vía en la actualidad se encuentra en perfectas condiciones y los vehículos transitan a toda velocidad, cabe señalar que en todo este sector hay animales que son de la Comunidad Campesina de Cátac, y de algunos pobladores que viven en las cercanías del centro poblado de Conococho, y no se tienen el cuidado necesario y terminan muertos como lo ocurrido recientemente.

El accidente fue reportado a la Policía Nacional -Comisaría Rural de Cátac, en donde quedó depositado temporalmente para las investigaciones del caso. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ola de accidentes en la sierra de Ancash



En vía a Yuracmarca combi se empuja en pared de ladrillos

Ayer en la región Ancash se vivió una ola de accidentes de tránsito, por los hechos que se suscitaban en las últimas 24 horas; han sido momentos de tensión que vivieron varias personas en la mañana del último martes, luego de que una combi de servicio interprovincial que se dirigía por el norte del Callejón de Huaylas hacia el distrito de Yuracmarca, se empujó violentamente contra una pared de material noble.

Aparentemente habrían existido fallas en el sistema de frenos de la camioneta rural, situación que el conductor no pudo controlar la unidad y más aún que, todo indica que viajaba a velocidad.

El accidente ocurrió aproximadamente a las 7:45 a.m. en la intersección de la carretera Central con Noé Bazán Peralta, cerca del grifo Primax. Según información preliminar de las fuentes digitales de noticias de la provincia de Huaylas, la unidad transportaba ocupantes al momento del accidente y el impacto dejó seis personas heridas, de las cuales una presentaba lesiones de consideración. Los seis heridos fueron trasladados al Hospital San Juan de Dios de Caraz para recibir atención médica de manera urgente. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1922)

LINA GEORGINA MANRIQUE RIOS VDA. DE BARRENECHEA, identificada con DNI 08186483, rectifica la Partida de Bautismo de su esposo MAXIMO CONSTANTINO BARRENECHEA SOTELO. Apellido paterno y de su padre BARNACHEA por BARRENECHEA.

Huaraz, 30 de marzo de 2026.



Pbro. Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller

PRIMER JUZGADO DE FAMILIA HUARAZ

EXP. N° 00335-2025-0-0201-JR-FC-01

ESPC.: JASSMIN ESPINOZA

ADMITIR a trámite en la vía de PROCESO CONOCIMIENTO la demanda de DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNION DE HECHO, que habría mantenido IRMA CONSUELO HINOSTROZA ZUÑIGA, con ALFONSO ANGEL ARANDA CACHA, demanda que la dirige contra sus hijos Karin Yovana Aranda Henostroza, Patric Aranda Henostroza, Yeny Yaneth Aranda Henostroza y Daniela Diana Aranda Henostroza a quienes se les deberá de notificar en sus domicilios sitio Malecón Sur N°1608 jurisdicción José Olaya barrio Ucanan-Huaraz; en consecuencia, CORRÁSE TRASLADO a los demandados por el plazo de TREINTA DÍAS para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; con CITACIÓN de la Primera fiscalía provincial Civil y Familia de Huaraz.

AMOS JONATAN ESPINOZA AYALA
SECRETARIO JUDICIAL
PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUARAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 7 de abril de 2026

ORDENANZA MUNICIPAL 000306-MPH

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en Sesión Ordinaria N° 07-2026-MPH-CM, de fecha 01 de abril de 2026, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias y, demás normas complementarias.

VISTOS: El expediente administrativo **ED-216956, ED-174729**, el DICTAMEN 00013-2026-MPHZ/CM-CAL, de fecha 24 de marzo de 2026, el INFORME 000146-2026-MPHZ/SG 18 marzo de 2026, el INFORME N° 000300-2026-MPHZ/GSP, de fecha 13 de marzo de 2026, el INFORME TÉCNICO N° 0005-2026-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 12 de marzo de 2026, el INFORME N° 00018-2026-MPHZ/CM-CAL, de fecha 18 de febrero de 2026, el INFORME N° 00065-2026-MPHZ/SG, de fecha 04 de febrero de 2026, el INFORME N° 0006-2026-MPHZ/CM-CAL, de fecha 29 de enero de 2026, la CARTA N° 000130-2025-MPHZ/GM, de fecha 04 de diciembre de 2025, el INFORME LEGAL N° 000623-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 21 de noviembre de 2025, el INFORME N° 000906-2025-MPHZ/GSP, de fecha 17 de noviembre de 2025, el INFORME N° 000996-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 14 de noviembre de 2025, el INFORME TÉCNICO N° 003-2025-MPH-GSP/SGEGA/EESGA/JKTM, de fecha 14 de noviembre de 2025, el INFORME N° 161-2025-MPH-GSP/SGEGA/EESGA/JKTM, de fecha 06 de noviembre de 2025, el ACTA N° 006-2025-CAM, de fecha 30 de octubre de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 00030-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 30 de octubre de 2025, la CARTA MÚLTIPLE N° 0004-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 23 de octubre de 2025, el INFORME N° 000924-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 24 de octubre de 2025, el INFORME N° 000923-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 24 de octubre de 2025, el INFORME N° 136-2025-MPH-GSP/SGEGA/EESGA/JKTM, de fecha 07 de octubre de 2025, el INFORME N° 135-2025-MPH-GSP/SGEGA/EESGA/JKTM, de fecha 07 de octubre de 2025, el INFORME N° 134-2025-MPH-GSP/SGEGA/EESGA/JKTM, de fecha 06 de octubre de 2025, el ACTA N° 005-2025-CAM, de fecha 24 de septiembre de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 0021-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 18 de septiembre de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 0025-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 23 de septiembre de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 0022-2025-MPHZ/GSP/SGEGA; JKTM, de fecha 22 de septiembre de 2025, la CARTA MÚLTIPLE N° 002-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 18 de septiembre de 2025, la CARTA N° 0076-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 18 de septiembre de 2025, el ACTA N° 004-2025-CAM, de fecha 09 de setiembre de 2025, el ACTA N° 003-2025-CAM, de fecha 21 de mayo de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 000013-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 16 de mayo de 2025, el INFORME N° 055-2025-MPH-GSP/SGEGA/EESGA/JKTM, de fecha 16 de abril de 2025, el ACTA N° 002-2025-CAM, de fecha 09 de abril de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 02 de abril de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 02 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, las Comisiones Ambientales Municipales, según el numeral 25.1 del artículo 25° de la precitada Ley, son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal; siendo que, de acuerdo al numeral 25.2 del mismo artículo, prescribe que mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, en esa línea, el numeral 37.1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM señala que la Comisión Ambiental Municipal es un espacio de participación, de carácter multisectorial, creada por el gobierno local, que tiene por objeto la concertación, planificación y seguimiento de las prioridades ambientales locales, a fin de contribuir con el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 00128-2025-MINAM, de fecha 16 de mayo del 2025, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental" el cual brinda información para los criterios para la designación de representantes y modelos de documentos adecuación al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 263-MPH, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huaraz, que de acuerdo al artículo 5° Composición, consta de 22 miembros la misma que tienen como finalidad concertar y coordinar la política ambiental y climática;

En concordancia con lo indicado anteriormente, la Resolución de Alcaldía N° 00064-2024-MPHZA, de fecha 02 de abril del 2024, se aprobó el reconocimiento del reglamento interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huaraz;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 000280-MPH, de fecha 21 de enero de 2025, se crea el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000287-MPH, de fecha 08 de julio de 2025, se aprueba la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Huaraz y la hoja de ruta;

Que, ahora bien, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, dispone que las Comisiones Ambientales Municipales, creadas con anterioridad a su vigencia deben adecuarse a dicha norma en el plazo máximo de dos (2) años, contados desde la entrada en vigencia de la misma;

Que en sesión del pleno de la CAM, Acta N° 006-2025-CAM, de fecha 30 de octubre de 2025, se acordó su adecuación al Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM y se aprobó su reglamento interno;

Que, mediante INFORME TECNICO N°003-2025-MPH-GSP/SGEGA/EESGA/JKTM, de fecha 14 de noviembre del 2025, el Especialista De Evaluación, Supervisión Y Gobernanza Ambiental De La Subgerencia De Ecología Y Gestión Ambiental municipal (CAM) de la provincia de Huaraz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°014-2024-MINAM.

Que, a través del INFORME 000996-2025-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 14 de noviembre del 2025, el Subgerente de Ecología y Gestión Ambiental solicita la aprobación urgente de la Ordenanza Municipal que aprueba la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Huaraz.

Que, mediante el INFORME 000906-2025-MPHZ/GSP, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Gerente de Servicios Públicos, eleva el INFORME N°000996-2025-MPH/GSP/SGEGA, a la Gerencia Municipal, para conocimiento y proseguir el trámite correspondiente

Que, mediante el INFORME LEGAL 000623-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 21 de noviembre de 2025, el Gerente de Asesoría jurídica, opina que resulta legalmente viable la aprobación del proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Huaraz a los nuevos lineamientos previstos en el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado con Decreto Supremo N° 0014 -2024 -MINAM; asimismo recomendando que se derive el presente expediente administrativo a la Comisión de Asuntos Legales Concejo Municipal.

Que, a través de la CARTA 000130-2025-MPHZ/GM, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Gerente Municipal, remite el proyecto de ordenanza que aprueba la adecuación del (CAM) a la Comisión de Asuntos Legales.

Que, mediante el INFORME 00018-2026-MPHZ/CM-CAL de fecha 28 de febrero de 2026, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal, formula observaciones y se devuelve el expediente administrativo a efectos de ser subsanados.

Que, con el INFORME TÉCNICO 0005 -2026 - MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 12 de marzo de 2026, el Subgerente de Ecología y Gestión Ambiental, realizó la absolución de observaciones al proyecto de la Ordenanza Municipal de adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).

Que, mediante el INFORME 000300 -2026 -MPHZ/GSP, de fecha 13 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Públicos, remite el Informe Técnico N°0005-2026-MPHZ/GSP/SGEGA, elaborado por la Subgerencia de Ecología y Gestión Ambiental, mediante el cual se absuelven las observaciones formuladas al proyecto de Ordenanza Municipal que propone la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Huaraz.

Que, mediante el INFORME 000146-2026-MPHZ/SG, de fecha 18 de marzo del 2026, el despacho de Secretaria General, remite el expediente administrativo a la Comisión de Asuntos Legales para proseguir el trámite correspondiente,

Que, mediante Dictamen N°00013-2026-MPHZ/CM-CAL, de fecha 24 de marzo de 2026, la Comisión de Asuntos Legales, en uso de sus facultades contenidas en el literal a) del Artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, propone al Magno Concejo Municipal, entre otros, Aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba la Adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Huaraz;

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, contando con la dispensa de lectura y aprobación de acta anterior, con once (11) votos a favor, por UNANIMIDAD: aprobó la;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ADECUACION DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) DE LA PROVINCIA DE HUARAZ

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Provincia de Huaraz al Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR los artículos 5° y 6° de la Ordenanza Municipal N° 263-MPH, que aprueba la conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Huaraz

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMACIÓN

La CAM de la provincia de Huaraz, estará conformada por los siguientes representantes:

1. El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, quien preside.
2. El Subgerente de Ecología y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz, quien ejerce la secretaría técnica.
3. Un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) – Jefatura del Parque Nacional Huascarán (PNH).
4. Un representante Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) – Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Ancash.
5. Un representante de la Autoridad Local del Agua – Huaraz (ALA - Huaraz).
6. Un representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) – Unidad Desconcentrada Dirección Zonal N° 4 – Ancash.
7. Un representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) Oficina Desconcentrada Ancash.
8. Un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huaraz (UGEL - Huaraz).
9. Un representante de la Red de Salud Huaylas Sur - Ancash (RSHS).
10. Un representante del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental (CIP – Ancash).
11. Un representante de la Unidad Zonal AGRORURAL – Huaraz.
12. Un representante de la Municipalidad Distrital de Independencia (MDI).
13. Un representante de Comunidad Campesina.
14. Un representante de la Organización No Gubernamental (ONG).
15. Un representante de Asociación o Junta Vecinal.
16. Un representante de Asociación Gremial o Profesional.
17. Un representante de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM).
18. Un representante del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Eleazar Guzmán Barrón".
19. Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash (CCITA).
20. Un representante de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. (EPS Chavín S.A.).

ARTÍCULO CUARTO.- FUNCIONES

Las funciones de la CAM son las siguientes:

- a) Establecer compromisos entre sus integrantes para mejorar la gestión ambiental.
- b) Aprobar mediante acta la propuesta de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas.
- c) Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas.
- d) Crear Grupos Técnicos Especializados para atender determinadas materias ambientales.
- e) Participar en la elaboración o actualización de los planes locales de cambio climático, planes de gestión integral de residuos sólidos, entre otros.
- f) Elaborar propuestas para implementar políticas ambientales y otros instrumentos de gestión ambiental de alcance municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del siguiente día de la publicación en el diario oficial de la localidad y en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR Y DISPONER, a la secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario de mayor circulación de la provincia de Huaraz, conforme lo establecido en el numeral 2) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y que la Subgerencia de Informática, publique la presente Ordenanza en el portal institucional (<https://www.gob.pe/municipihuaraz>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



Firmado digitalmente por:
GABRIEL CORNELIO Edo Juvier FAU
20172268430 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08/04/2026 17:37:53-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL



Firmado digitalmente por:
ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL FR
80441568 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08/04/2026 17:41:16-0500
Cargo: GERENTE DE ASesorIA JURIDICA



Firmado digitalmente por:
ALVARADO ESTRADA JHONY EDISON FR
42618719 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08/04/2026 17:45:38-0500
Cargo: Sub gerente de Ecología y Gestión Ambiental



Firmado digitalmente por:
ROSALES TRINCO David Manuel FAU
20172268430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 08/04/2026 17:48:14-0500
Cargo: ALCALDE



Firmado digitalmente por:
ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL FR
80441568 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08/04/2026 17:46:34-0500
Cargo: GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS



Firmado digitalmente por:
ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL FR
80441568 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08/04/2026 17:46:34-0500
Cargo: GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://municipihuaraztdv.pe/cvcd> ingresando el siguiente código de verificación 128908



ED-216956-1

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

EsSalud anuncia una profunda investigación por la muerte de 9 bebés recién nacidos en hospital de Piura

La Defensoría del Pueblo y la Contraloría también intervienen, pidiendo agilidad en las investigaciones y la mejora de protocolos de control de infecciones en el Hospital III José Cayetano Heredia

Los fallecimientos ocurrieron entre enero y marzo de este año y no estarían vinculados únicamente a malformaciones congénitas, bajo peso al nacer o complicaciones médicas.

Los familiares sostienen que una presunta bacteria intrahospitalaria habría afectado a los neonatos.

La Contraloría General intervino el servicio de neonatología del hospital el último fin de semana tras las denuncias de los padres

(Valeria Tosso - larepublica.pe)

El Seguro Social de Salud (EsSalud) anunció que iniciará una investigación exhaustiva por la muerte de nueve recién nacidos en el área de neonatología del Hospital III José Cayetano Heredia, en Piura, en medio de las protestas iniciadas por padres de familia a fines de marzo.

Según las denuncias, los fallecimientos ocurrieron entre enero y marzo de este año y no estarían vinculados únicamente a malformaciones congénitas, bajo peso al nacer o complicaciones médicas.

Los familiares sostienen que una presunta bacteria intrahospitalaria habría afectado a los neonatos.



Además, cuestionaron el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Entre las principales observaciones señalaron la falta de medicamentos básicos, insuficiencia de personal médico especializado, deficiencias en la desinfección de áreas críticas y limitaciones en la atención, factores que —afirman— habrían agravado el estado de salud de sus menores.

EsSalud anuncia auditoría interna

A través de un comunicado, EsSalud informó que la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización estará a cargo de ejecutar una auditoría para determinar posibles responsabilidades.

La institución expresó su pesar por el fallecimiento de los recién nacidos y aseguró que brindará facilidades a la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) y al Ministerio Público para las investigaciones correspondientes.

Asimismo, indicó que se ha dispuesto el acompañamiento integral a los familiares afectados a través de la Red Asistencial Piura.

Defensoría pide acelerar investigaciones y reforzar control sanitario

La Defensoría del Pueblo solicitó al hospital José Cayetano Heredia de EsSalud información detallada sobre las investigaciones iniciadas tras el incremento de muertes neonatales, luego de reportarse al menos nueve fallecimientos en lo que va del año.

La entidad también sostuvo una reunión con el jefe del Servicio de Pediatría, quien confirmó la cifra y señaló que entre las posibles causas figuran los partos prematuros.

Asimismo, indicó que se conformó un comité para indagar los casos.

REFORZAR DE MANERA URGENTE

LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS

No obstante, la institución advirtió que, debido al tiempo transcurrido, es necesario acelerar las investigaciones para contar con resultados oportunos que permitan adoptar medidas correctivas.

En esa línea, instó a reforzar de manera urgente la vigilancia y el control de infecciones intrahospitalarias, así como a activar los protocolos de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud.

CONTRALORÍA INTERVIENE SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

La Contraloría General intervino el servicio de neonatología del hospital el último fin de semana tras las denuncias de los padres.

Un equipo de auditores de la Gerencia Regional de Control llegó al establecimiento para recabar información y reunirse con el director y el jefe de Pediatría.

COMPLICACIONES Y MALFORMACIONES CONGÉNITAS

Durante la intervención, se informó que en lo que va del año se han registrado ocho fallecimientos de neonatos asociados a complicaciones y malformaciones congénitas, en un hospital que atiende casos de alta complejidad. Además, cinco bebés permanecen internados en incubadoras en estado crítico.

Los auditores iniciaron la recopilación de información para evaluar la atención brindada y verificar el cumplimiento de los protocolos sanitarios, mientras los familiares exigen esclarecer lo ocurrido.



Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CS-JAN/P.J
ALJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

‘Cuentas del Miedo’: esto es lo que se sabe de la red criminal que amasó más de S/ 9 millones en extorsiones

En un megaoperativo ejecutado por la PNP y el Ministerio Público, se logró la detención de 18 presuntos integrantes de la organización criminal.

¿Quiénes eran sus víctimas?, ¿cómo operaba?

En un megaoperativo ejecutado la madrugada de este miércoles, 8 de abril, agentes de la Policía Nacional, en coordinación con personal del Ministerio Público, detuvieron a 18 presuntos integrantes de la red criminal ‘Cuentas del miedo’, sindicada de extorsionar a diversas empresas de transporte.

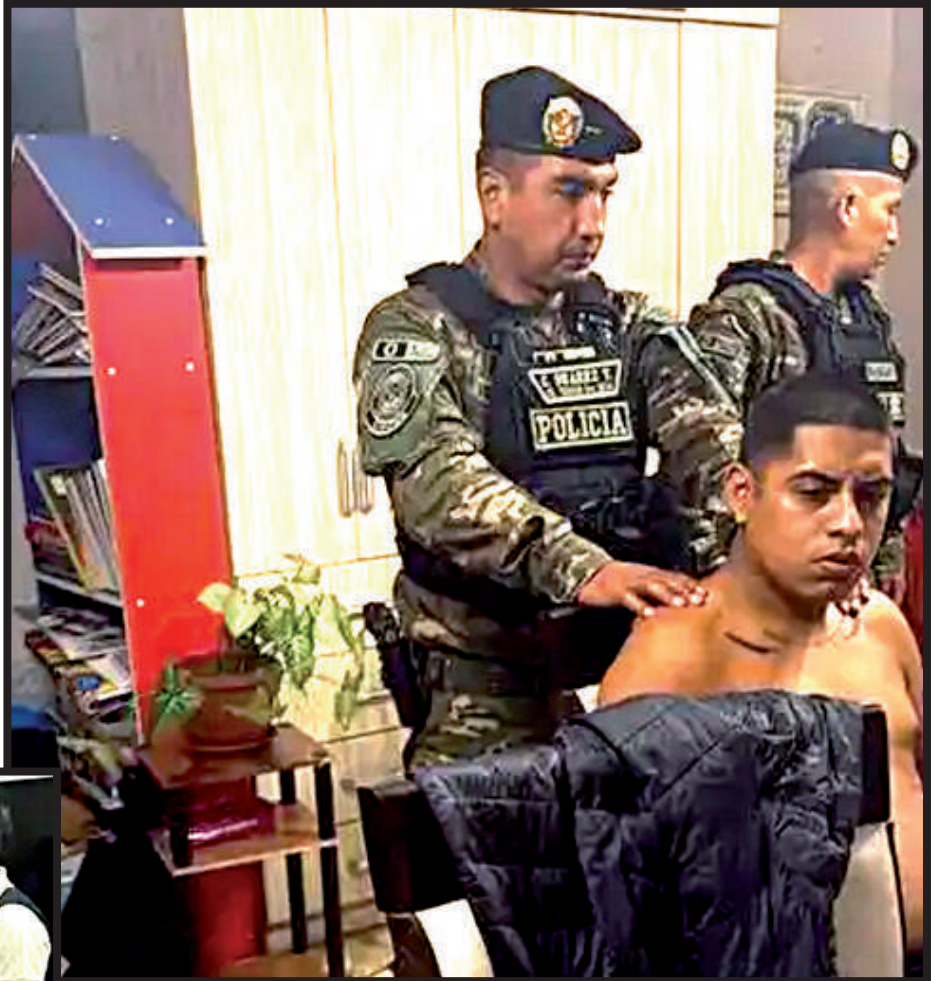
La operación policial y fiscal se ejecutó en ocho distritos de Lima (San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, Ancón, Carabayllo, San Martín de Porres, Miraflores y Cercado de Lima) e incluyó el allanamiento de hasta 20 inmuebles y tres celdas de centros penitenciarios de la capital.

En diálogo con la prensa, el teniente general Manuel Lozada, jefe de la Dirección de Investigación Nacional, aseguró que esta organización criminal habría amasado más de nueve millones de soles por concepto

poder proceder a su detención”, remarcó.

El jefe policial detalló que, entre los intervenidos, hay un oficial del Ejército que fue detenido en el cuartel de Chorrillos.

Sin embargo, lo más llamativo es que uno de los presuntos integrantes de la banda es un chofer de la empresa ‘Los Rojitos’, consorcio que ha sido víctima de diversos atentados criminales, entre ellos el triple asesinato de un joven chofer y dos pasajeras de una combi en San Juan de Miraflores.



de extorsiones contra los transportistas.

El alto mando destacó que la PNP realizó “diversas técnicas especiales de investigación”, que permitieron dar con la “trazabilidad del dinero”.

“Se ha levantado el secreto de las informaciones; por eso es que se ha pedido la detención de estas personas con una certeza o con la evidencia necesaria para

Según el magistrado, los miembros de la organización abrían cuentas en casinos y casas de apuesta; y obligaban a sus víctimas a realizar los pagos de las extorsiones.

“Y ahí depositan dinero y también lo retiran.

Es decir, están utilizando esta modalidad no solamente para hacer transferencias de dinero a través de estas casas de apuestas y las casas de casinos, sino también para hacer una modalidad de lavado de activos”, manifestó.

“Entonces, justamente dentro de la investigación se va a tener que establecer cuál es el grado de responsabilidad que tienen estas empresas, un protocolo de prevención para evitar que sean utilizadas por delinquentes a fin de que hagan las transferencias de dinero”, añadió.

¿Cuáles eran las víctimas de la red criminal ‘Cuentas del Miedo’?

En un comunicado, el

Ministerio Público indicó que la red criminal ‘Cuentas del Miedo’ operaba desde septiembre de 2023 y mantenía extorsionadas hasta a nueve empresas de transporte, como la línea Etupsa 73, Rápido VIP S.A., El Rápido S.A., entre otras.

“Asimismo, exigían pagos de S/ 10 000 por concepto de ‘inscripción’, así como cuotas quincenales de S/ 8 500 para no atentar contra los choferes o sus vehículos”, detalló la institución.

Producto de las extorsiones, la organización amasó, entre 2023 y 2025, la suma de S/ 9 149 223.12 mediante el cobro de cupos.

El Ministerio del Interior (Mininter) advirtió que la red criminal “estaba conformada por cuatro clanes familiares que operaban principalmente en los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores, y contaba con una estructura definida que incluía gestores o administradores -algunos ubicados en el extranjero- y recaudadores encargados de distribuir el dinero obtenido de manera ilegal”.

HAY PERSONAS “VINCULADAS DIRECTAMENTE AL SECTOR TRANSPORTE

En ese sentido, advirtió que, entre los presuntos integrantes de la banda, hay personas “vinculadas directamente al sector transporte, lo que evidencia el nivel de infiltración de estas organizaciones en actividades formales”. “Asimismo, no se descarta la participación de esta red en atentados recientes contra unidades de transporte público”, detalló en un comunicado.

LOS DETENIDOS

Fuentes policiales consultadas por RPP identificaron a los detenidos como Myriam R.Y.R. (22), Jhonatan A.C.T. (24), Hilary J.P.G. (28), Estefany Y.A.M. (26), Treyci K.P.G. (21), Víctor E.M.E. (46), Elizabeth R.L.C. (28), Marisa L.L.C. (35), Doris P.E. (33), Luis A.G.M. (45), Piero A.P.P. (25), Erika L.G. (29), Wilmer J.H.S. (20), Kelly Y.S.C. (44), Roberto C.L.H. (40), Bruno A.S.H. (26), así como José A.Q.Z. (44) y Flormira I.C.S. (44), “estos últimos detenidos en flagrancia por tenencia ilegal de armas, materiales peligrosos y tráfico ilícito de drogas”.

Los 18 sospechosos permanecerán detenidos preliminarmente por 15 días, según la orden judicial.



Padre de Renato Tapia y su dura crítica tras resultados de Perú en amistosos: “La selección no es un mérito a la juventud”

Luis Tapia, papá del experimentado volante del Al-Wasl, se mostró preocupado por lo que pueda pasar en el próximo amistoso de la selección peruana ante España.

El inicio del ciclo de Mano Menezes al mando de la selección peruana no trajo consigo los resultados esperados: el combinado nacional registró una derrota frente a Senegal y un amargo empate contra Honduras.

Uno de los que no fue ajeno al presente de la Bicolor fue Luis Tapia, padre del experimentado volante Renato Tapia.

El progenitor del mediocampista del Al-Wasl de Emiratos Árabes se pronunció sobre la ausencia de su hijo en la convocatoria.

Por otra parte, se mostró preocupado por lo que pueda pasar en el próximo partido ante España.

Padre de Renato Tapia tras los resultados de la selección peruana

En un primer momento, Luis Tapia indicó que no le sorprendió la ausencia del popular ‘Capitán del futuro’ en la primera nómina de Mano Menezes al mando a la Blanquirroja.

“No me sorprende. A raíz de las declaraciones, el ambiente ya venía cargado.”

Se escucharon rumores de que no iba a ser convocado.

Renato no tiene nada que demostrar, jugó un Mundial, fue subcampeón de América, jugó Champions, estuvo 12 años en Europa.

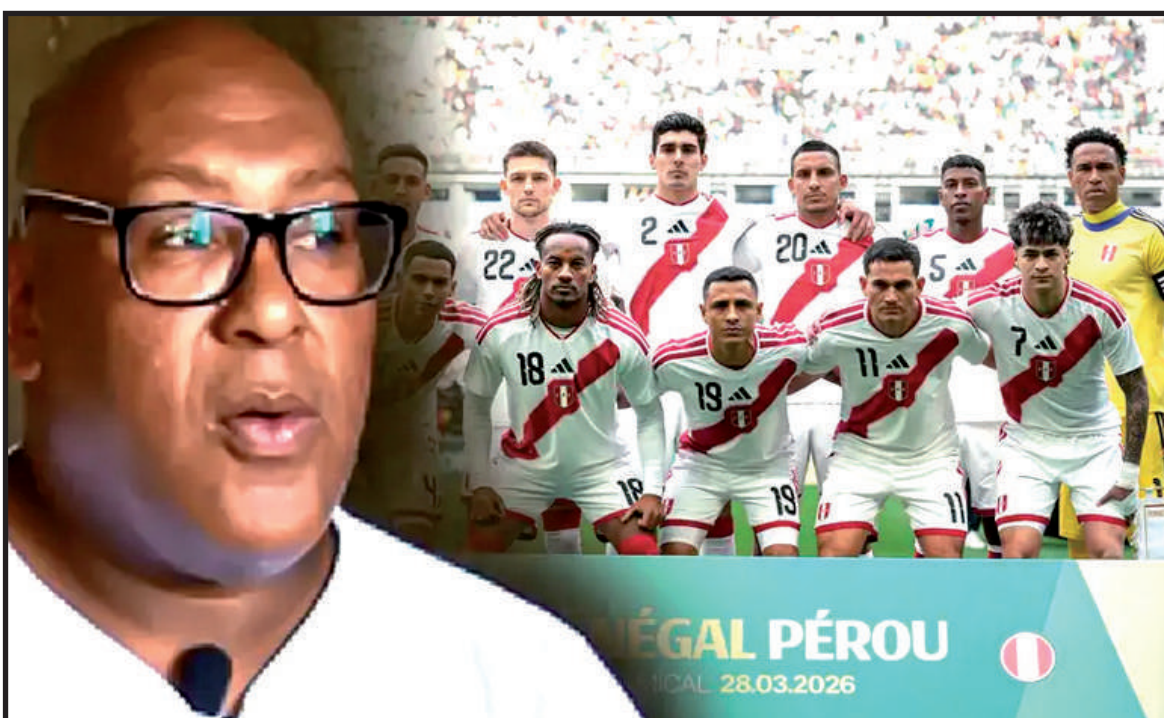
“Él ya no tiene nada que demostrar”, manifestó en diálogo con el medio ‘Toca y Pasa’.

El papá de Renato Tapia fue claro al mencionar que en la selección peruana deben ser considerados los que tengan un mejor rendimiento en sus clubes, más allá de la edad.

“La selección debe ser realista, convocar a los que mejor están en el momento y no regalar convocatorias.”

Hay que tener coherencia al momento de seleccionar”, apuntó.

“En el fútbol no se trata de cambiar por cambiar, sino de poner a los mejores en el momento.”



Si un jugador, por más joven que sea, no está rindiendo, lamentablemente tiene que irse a la banca o salir de equipo.

La selección no es un mérito a la juventud, es un mérito al rendimiento; por eso se llama selección. No podemos darnos el lujo de desperdiciar a jugadores con tanta experiencia y bagaje”, concluyó.

Perú afrontará una complicada prueba ante España

Luis Tapia también se refirió al duelo que tiene pactado la selección peruana ante España previo al inicio del Mundial 2026; en ese sentido, señaló que el DT debe citar a futbolistas experimentados.

“Viene el partido contra España que, aparte de ser

muy difícil, puede malograr autoestimas y tirar al piso a algunos chicos que están saliendo, la exigencia puede ser muy grande para ellos.”

No vamos a jugar con un equipo de segundo orden, con el respeto que se merece Senegal, vamos a jugar con un equipo de primer orden.

Vamos a necesitar a los más experimentados junto con los jóvenes más destacados.

En ese partido valdrá mucho la experiencia de los que saben para manejar a los chicos en el campo”, sostuvo.

¿Cuándo juegan Perú vs España?

El amistoso Perú - España se jugará el lunes 8 de abril en el Estadio Cuauhtémoc de Puebla (México).

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

